

REF:

APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSÍMIL DE TÍTULO DE CUOTAS DE "MONEDA - CARLYLE FONDO DE INVERSION", ADMINISTRADO POR CHILETECH S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION.

SANTIAGO. 2 8 MAY 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 176

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "MONEDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN".

2. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de "MONEDA - CARLYLE FONDO DE INVERSIÓN", acordadas en Sesión de Directorio de Chiletech S.A. Administradora de Fondos de Inversión, celebrada el 31 de agosto de 2012 y en Sesiones de Directorio de Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión, celebradas el 25 de septiembre de 2012 y el 29 de abril de 2013, que a continuación se indican: (i) Sustitución de la sociedad administradora del fondo, reemplazándose por ello el nombre de Chiletech S.A. Administradora de Fondos de Inversión a Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión y de sus respectivos antecedentes de constitución (artículos 1°, 2° y 4°); (ii) Especificación de los instrumentos de la Ley N° 18.815 en los que podrá invertir el fondo (artículo 4°, inc. 1°); y (iii) Precisión del tipo de inversionistas a quienes está dirigido el fondo, así como del objeto y foco de inversión del mismo (artículos 4° inc. 2° y 8°).

2. Apruébanse, asimismo, las modificaciones efectuadas a los textos de los Contratos de Suscripción de Cuotas y de Promesa de Suscripción de Cuotas, así como al Facsímil de los Títulos de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuarlos a lo aprobado en la presente resolución.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular

Nº 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 1° Santiago - Chile Fono: (56-2) 617 4000 Fax: (56-2) 617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21